



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE
LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA,
ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2013**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

DNZ

Marzo de 2013

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	6
III. Metodología del Marco Lógico	8
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	25
a) Tipo de Actividad Institucional (AI)	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	30

2013

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* y del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Código).

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos de participación ciudadana, difundir la cultura cívica democrática; además de ser, por mandato de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación), autoridad en materia de participación ciudadana encargada de implementar el programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación en ese rubro.

Para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Participación y el Código se presenta el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2013 (Programa 2013); en él se integran las actividades institucionales con las que el Instituto Electoral regirá su quehacer en torno a la capacitación, con acciones que abarcan tanto los aspectos de educación como de asesoría y comunicación para atender todas las vertientes del programa, principalmente considerando a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Delegacionales y Representantes de Manzana), organizaciones ciudadanas, así como ciudadanos, habitantes y funcionarios del Distrito Federal.

La elaboración del presente programa busca dar viabilidad a las diversas disposiciones que establecen el Código y la Ley de Participación; atiende a la orientación del sistema de planeación, programación y presupuestación basado en resultados.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual (POA) y

de los proyectos de programas institucionales, está determinada de manera expresa por el Código como una atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral.

Por su parte, la Junta Administrativa cuenta con atribuciones para, previa opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, aprobar el Programa 2013, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), el cual se llevará a cabo tomando en cuenta la participación de diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, así como el impulso de mecanismos de apoyo y colaboración con otras autoridades en materia de participación ciudadana, especialmente con los órganos de gobierno al considerarlos aliados estratégicos en el desarrollo de la cultura democrática de la participación ciudadana.

En cumplimiento de las actividades institucionales establecidas en el Programa y para atender la disposición prevista por el artículo 191 de la Ley de Participación, mediante el Acuerdo ACU-36-11, el Consejo General aprobó el *Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación*; que prevé las acciones necesarias para atender, durante el ejercicio del cargo de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, la capacitación, educación, asesoría y comunicación basada en los 13 temas que enlista el citado artículo 191 de la Ley de Participación.

Cabe señalar, que el Programa 2013 tiene como antecedente el conjunto de acciones instrumentadas desde 2010 para dar atención a los diversos mandatos establecidos por la Ley de Participación, entre las cuales, destaca la capacitación a funcionarios públicos del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, párrafo II y Décimo Transitorio de la citada Ley, y que sirvió de marco para que el Instituto Electoral capacitara a funcionarios públicos del Gobierno del Distrito Federal y de cada una de las 16 Delegaciones Políticas. El proyecto no sólo incluyó la atención presencial de servidores públicos al curso, sino también se instrumentó la capacitación en línea.

Asimismo, durante 2012 la Comisión de Participación Ciudadana aprobó los contenidos de los materiales de capacitación previstos en el *Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación* de los cinco temas programados para ese año,

así como la *Estrategia didáctica y operativa del Programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación 2012*.

Aunado a lo anterior, se realizó la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos durante el segundo semestre de 2012. En dicho periodo se llevó a cabo una investigación y delimitación de los cinco temas programados para el 2013; asimismo, se prevé actualizar un tema anteriormente editado con el propósito de adecuar los materiales didácticos en función de las leyes vigentes hasta su publicación.

Los programas 2011 y 2012 marcaron el inicio y el desarrollo de una nueva etapa en materia de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

Los temas abordados fueron:

Año 2011

1. *Planeación y presupuesto participativo;*
2. *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana, y*
3. *Democracia, valores de la democracia y derechos humanos.*

Año 2012

1. *Promoción y Desarrollo de los Principios de la Participación Ciudadana;*
2. *Derechos y Obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;*
3. *Marco Jurídico de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal;*
4. *Atribuciones y funciones de los Órganos de Representación Ciudadana; mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario, y*
5. *Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.*

Los cinco temas restantes que se contemplan para el año **2013** para los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos del periodo 2010-2013, son los siguientes:

1. *Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;*
2. *Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;*
3. *Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;*
4. *Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas, y*

5. Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.

Adicionalmente a estos cinco temas, en el 2013 se reeditarán el relativo a la planeación y presupuesto participativo, publicado en 2011, a fin de que este acorde con las reformas de que ha sido objeto la Ley de Participación.

Es importante señalar que derivado de las áreas de oportunidad identificadas durante el proceso de evaluación a los órganos de representación ciudadana en 2011 y 2012, la Dirección Ejecutiva pretende realizar un taller de inducción para los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que serán electos el primer domingo de agosto de 2013 e iniciarán funciones el 1 de octubre del mismo año. Una de las acciones será la elaboración del material de apoyo con el propósito de que los ciudadanos que represente a su comunidad, comiencen su gestión con los elementos básicos de conocimientos técnicos y jurídicos para desempeñar satisfactoriamente su labor.

Por otra parte, el Instituto Electoral ha puesto a disposición, durante 2011 y 2012, cursos de capacitación en línea tomando como base los contenidos de los materiales editados en cada año, sin embargo, en el 2013 prevén desarrollar nuevas plataformas para una capacitación más amigable para el ciudadano interesado.

Es así como el *Programa 2013*, busca dar continuidad y atención a las obligaciones que la Ley de Participación consigna para el Instituto Electoral, dando viabilidad operativa a las acciones de capacitación iniciadas en el 2010 y continuadas en los años 2011 y 2012 para los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

La Comisión de Participación Ciudadana supervisará el cumplimiento del mismo; la Dirección Ejecutiva se hará cargo de la coordinación operativa conforme a su ámbito de atribuciones; y las direcciones distritales efectuarán y supervisarán las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

212

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del Programa 2013 se realiza de conformidad con lo establecido por el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (Artículo 12, referido a la atención de los principios estratégicos en las fracciones XIII y XIV; y artículos 21 y 22); el Código (artículo 64, Fracción II, inciso ñ, referente a la aprobación de Programas Institucionales del Instituto Electoral en materia de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los ORC) y la *Ley de Participación* (artículos 188, 189, 190, 191 y 192, concerniente a la capacitación dirigida a los ORC). Asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del Instituto Electoral para la planeación a mediano y corto plazo, tales como las *Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción* contenidas en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013*; las *Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad* del Instituto Electoral del Distrito Federal y los *Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2013*.

En este sentido, el Código en su artículo 9, fracciones IV, V, VI y VII, señala que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa dotada de valores democráticos, y favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad. Por su parte, el artículo 20, fracción VII, del Código indica que los fines y acciones del Instituto Electoral estarán orientados, entre otros, a garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la *Ley de Participación*, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

De conformidad con los artículo 78, fracciones I y II; 93, fracciones VI y IX del Código dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva se encuentran las de elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana, los programas de capacitación en la materia, así como el contenido de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, para su instrumentación, en tanto que a

las direcciones distritales les corresponde la relativa a efectuar y supervisar dichas tareas e informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los Programas Generales del Instituto Electoral que desarrollen

Por su parte, la Ley de Participación, en su artículo 3, fracción IX, señala que la capacitación para la ciudadanía plena es un principio de la participación ciudadana. El mismo ordenamiento, en sus artículos 14 y 15, indica que el Instituto Electoral, como autoridad en materia de participación ciudadana, -junto con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal-, está obligado a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer, entre otros temas, lo relativo a los instrumentos de participación ciudadana y los Órganos de Representación Ciudadana y difundir, entre los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, los programas de formación para la ciudadanía; promoción y desarrollo de los principios de participación ciudadana; fomento a las organizaciones ciudadanas, e instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.

En este contexto, el artículo 16 en relación con los diversos 188, 189 y 191 de la Ley de Participación, de manera integral disponen que el Instituto Electoral está obligado a implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre los diversos tópicos que prevé la ley, para lo cual podrá invitar a participar a instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes y a las áreas de participación ciudadana de las Delegaciones y de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Derivado de las disposiciones establecidas en materia de capacitación en el Capítulo VI de la Ley de Participación, la Dirección Ejecutiva planteó como una acción estratégica multianual la elaboración de un Plan de Estudios (Acuerdo ACU-36-11) que prevé las 13 acciones formativas básicas previstas en el artículo 191 de la Ley de Participación, que recibirán los órganos de representación ciudadana durante los tres años en que permanezcan en funciones.

Asimismo, el programa se vincula con la línea de acción identificada con el numeral 162 del *Programa de derechos humanos del Distrito Federal*, relativa a "Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía con la participación de las Organizaciones Ciudadanas y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito

Federal", a través de la implementación de las actividades de capacitación, educación, asesoría y comunicación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones previstas por la Ley de Participación.

El programa de mérito busca asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, mediante la instrumentación de actividades, de capacitación, educación, asesoría y comunicación en la materia.

III. Metodología del Marco Lógico

En este apartado, mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución* y *Planificación*, se diseña el contenido del Programa.

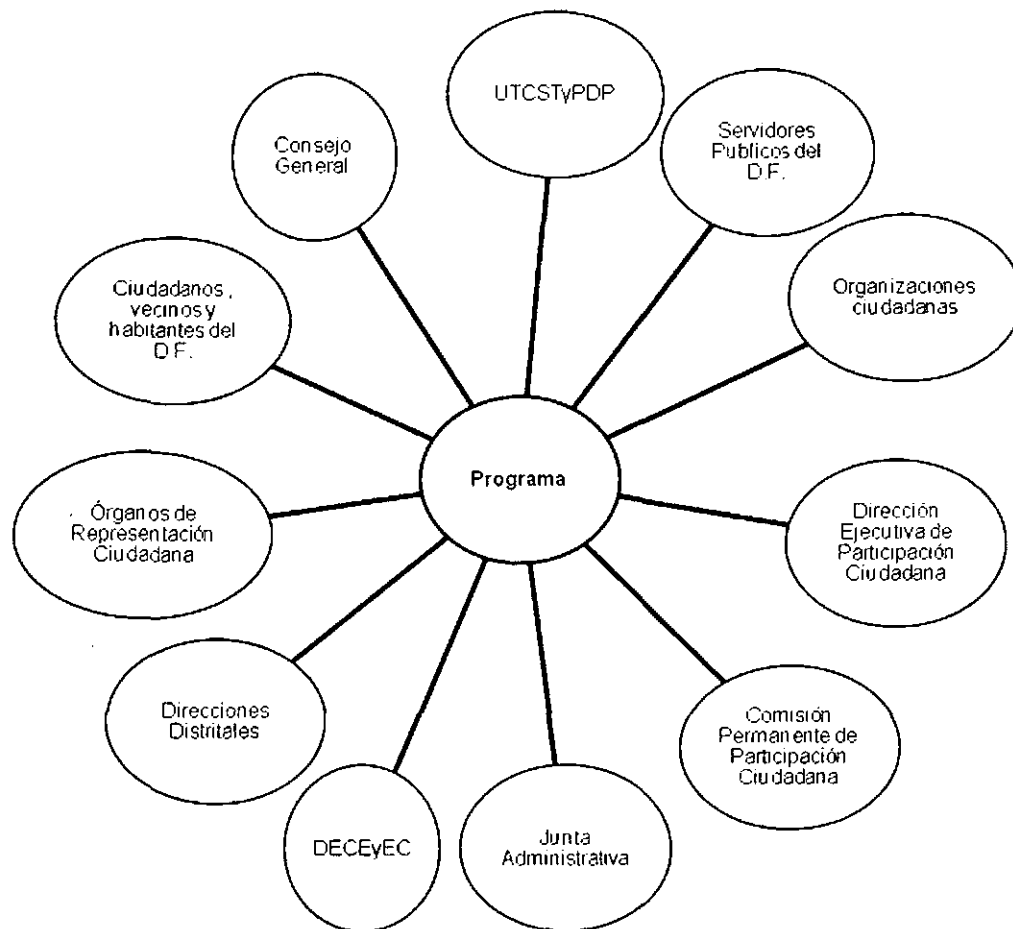
En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial, que inicia con la detección del problema específico, se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutar el Programa y con la alineación estratégica correspondiente.

En la *Planificación*, con base en lo desarrollado en la primera etapa, se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios –como son los indicadores– para verificar la efectividad del Programa. A continuación se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de involucrados

En el presente Programa convergen actores múltiples de índole interna y externa, cada uno con intereses y con grados de incidencia particulares. En seguida se presenta, en forma esquemática, esta diversidad y más adelante se identifican sus intereses, expectativas y alcances.



Actores internos

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos, importancia y peso específicos.

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en donde se establecen los recursos para ejecutar el Programa y las actividades institucionales que de éste se desprenden. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad final de dar cumplimiento cabal a lo

mandatado en la Ley de Participación y en el Código, referente a realizar las labores de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía del Distrito Federal.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana. A nivel general, es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los contenidos de los materiales didácticos y estrategias. En este contexto, debido a los roles que desempeña en el Programa, tanto en la aprobación como en la ejecución, es un actor central con fuerte vinculación, de quien depende, en buena medida, el alcance del mismo.

Junta Administrativa. En el Instituto Electoral, es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los demás órganos del Instituto Electoral. Entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Es el órgano ejecutivo en el que recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre los involucrados; valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, informa a las instancias competentes en la materia del avance así como, en su caso, de las probables reconducciones que deban realizarse al Programa.

Direcciones Distritales. Son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral (40) que hacen posible la ejecución de una parte sustantiva de este Programa. Conforme a lo estipulado en el Código y en la Ley de Participación, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la capacitación de los Comités y Consejos. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los Comités y Consejos –población objetivo de este Programa–, así como con la ciudadanía en general.

Cada Dirección Distrital se encarga de establecer comunicación y brindar asesoría y capacitación en la materia tanto a los órganos de representación ciudadana como a la ciudadanía interesada. Debido a lo señalado, la colaboración de las direcciones distritales es esencial para el cumplimiento cabal del Programa.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Su labor es la publicación de los materiales didácticos, a través de la Coordinación Editorial. En ello recae la

responsabilidad de diseño, edición y producción oportuna de materiales didácticos para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana.

Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Realiza la administración del portal institucional a través del cual servidores públicos y ciudadanos tienen acceso a la información y materiales de capacitación.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa.

Órganos de Representación Ciudadana. Los que en mayor medida inciden, por su interés y su fuerza; en la definición de las acciones de este programa, por disposición legal, el Instituto Electoral está obligado a capacitar, educar, asesorar y comunicar, y por lo tanto, constituyen el núcleo fundamental de atención de este programa, por otra parte son los demandantes continuos de los servicios de este programa y también los sujetos cuyas expectativas y características deben permanentemente conocerse para producir acciones formativas pertinentes con esas mismas.

Organizaciones Ciudadanas. Registradas en el Instituto Electoral que aún cuando en número no resultan significativas, su presencia en los Consejos Ciudadanos Delegacionales y su participación en los cursos que propone este programa obliga a considerarlos como usuarios de los servicios.

Servidores públicos del Distrito Federal. Participan, especialmente los vinculados a las estructuras delegacionales en las áreas de participación ciudadana que son invitados a participar en el proceso de capacitación.

Ciudadanos, vecinos y habitantes del Distrito Federal. Es también parte de la población objetivo de este programa, a la cual el Instituto Electoral ofrece cursos y acciones a través del portal institucional, por medio de correo electrónico, vía telefónica y también asesoría presencial.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todos los involucrados en el Programa, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar los alcances y

limitaciones del mismo. En tal virtud, a continuación se presenta el Análisis de involucrados, en el que se realiza la valoración de cada uno, determinada con base en los niveles de interés y la fuerza que eventualmente ejercerían en la ejecución de este Programa.

Análisis de involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	3	15
ORC (Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y Representantes de Manzana)	5	5	25
Comisión Permanente de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones Distritales	5	5	25
DECEyEC	4	5	20
Junta Administrativa	3	3	9
UTCSTyPDP	3	3	9
Ciudadanía y habitantes del D.F.	3	2	6
Organizaciones Ciudadanas	3	2	6
Servidores Públicos del D.F.	3	2	6

De acuerdo con lo expuesto, son 12 los actores involucrados. De ellos, sólo cuatro presentan el grado más alto de involucramiento en el Programa (25): los órganos de representación ciudadana, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, las direcciones distritales y la Dirección Ejecutiva, órganos institucionales encargados de elaborar, ejecutar y supervisar, cada uno en su ámbito de competencia, el cumplimiento del Programa.

En seguida en el nivel 2 se encuentra la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como ya se mencionó es importante su participación, tanto en interés como en fuerza (20).

En el tercer nivel de involucramiento se ubican tres actores: el Consejo General (15), la Junta Administrativa y la UTCSTyPDP (9). Los tres comparten expectativas altas, pero la fuerza que eventualmente pueden ejercer es menor.

Seguidamente hay cuatro actores fundamentales, pero con interés o impacto moderado. Con una valoración de 6 puntos, se encuentran la ciudadanía y habitantes del Distrito Federal, organizaciones ciudadanas, servidores públicos del Distrito Federal e instituciones de educación superior, tienen un nivel de expectativa y fuerza menor, sin embargo, normativamente están sujetos al mismo.

b) Análisis de problemas

El problema que se identifica, es el poco o limitado conocimiento de los habitantes del Distrito Federal acerca de la legislación y el marco normativo que regulan los instrumentos de participación, y los órganos de representación ciudadana a través de los cuales pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los órganos de gobierno del Distrito Federal para fortalecer una cultura ciudadana y democrática.

En este año se encuentra un problema concurrente, que es el cambio de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Este ciclo de tres años de gestión, conduce al Instituto Electoral a capacitar a los nuevos integrantes de los órganos de representación ciudadana de reciente ingreso, con al menos un taller de inducción con dos vertientes, una con información de los procedimientos legales y otra formativa en la sensibilización para la resolución de conflictos, adicional a los cursos sobre los trece temas establecidos en el artículo 191 de la Ley de Participación.

Durante 2011 y 2012, además, el Instituto realizó la labor de poner a disposición de los ciudadanos los cursos de capacitación en línea basándose en los contenidos de los materiales editados, aprobados previamente en la Comisión de Participación Ciudadana, correspondientes a cada año. Se observó que dichos cursos permiten establecer un área de oportunidad para trabajar en 2013 la programación de cursos en línea con un mayor desarrollo tecnológico en beneficio del ciudadano interesado.

Las causas y efectos derivados del análisis del problema, facilitó a la Dirección Ejecutiva la identificación de tres causas con sus respectivos efectos, como determinantes en su ámbito operativo y que pueden afectar la planeación, gestión y aplicación de la normatividad que elabore los canales de comunicación y las relaciones interinstitucionales que se establezcan para el 2013. Las primeras corresponden a:

- Incipiente construcción de una cultura de la participación ciudadana, que dificulta la cabal comprensión de los principios y disposiciones de la Ley de Participación y de su aplicación por parte de ciudadanos, debido al desconocimiento y práctica de los contenidos de la Ley de Participación.
- Escaso interés de grupos de ciudadanos por conocer las disposiciones legales y por participar en los órganos de representación ciudadana.

Los tres efectos que observamos vinculados a la problemática descrita, son los siguientes:

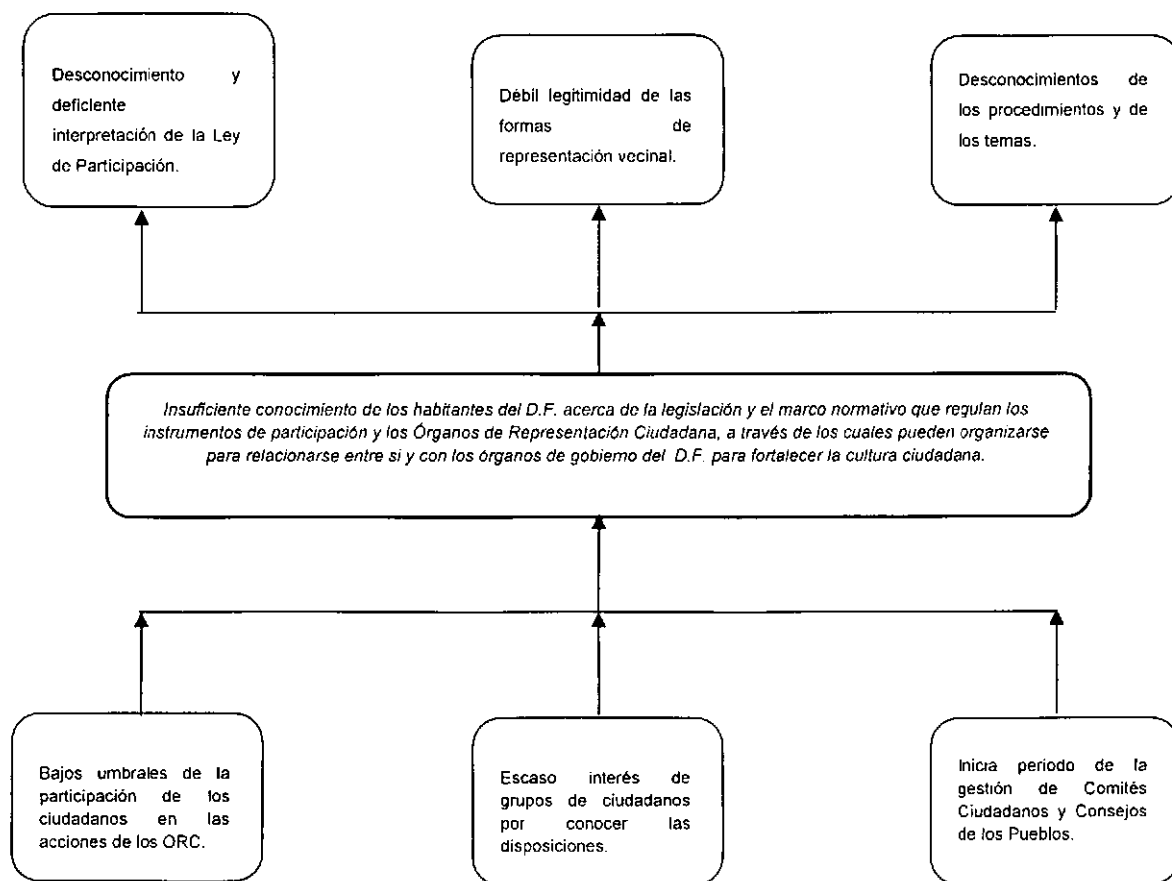
- Bajos umbrales de participación de los ciudadanos en las acciones de los órganos de representación ciudadana y del uso de los instrumentos legales para la participación ciudadana.
- Débil legitimidad de las formas de representación vecinal y frágil integración de los miembros de los órganos de representación ciudadana.
- Desconocimiento de los procedimientos y de los temas en los que se deberán capacitar los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Es de indicar que, aunado a las causas asociadas a la problemática que se busca resolver mediante el presente programa, deberá tenerse en cuenta que entre los factores que incidirán en el nivel de objetivos que se plantean, así como en los posibles efectos del mismo, sin duda se encuentra lo relativo a las restricciones operativas sobre la contratación del personal auxiliar que se pueda solicitar para apoyar el trabajo de formación y desarrollo de la participación ciudadana en las Direcciones Distritales, conforme al presupuesto disponible.

Cabe mencionar que la Ley de Participación, ha sido reformada en diferentes momentos, lo que propicia efectuar una constante actualización y adecuación de los materiales de capacitación relacionados con la norma jurídica correspondiente.

También es importante considerar que los procesos sociales de reconocimiento y apropiación de los contenidos de nuevas normas, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, deben ser comprendidos a partir de una red de múltiples factores que a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, por lo que su relación no es lineal, ni se definen en sistemas de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

En este subapartado, con base en el árbol de problemas presentado anteriormente, se definen los objetivos que pretende cumplir el Programa. Aquí, las causas y efectos identificados se transforman en los medios y fines, a través de los cuales es posible solucionar el problema.

La propia Ley señala que la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad. El presente programa tiene como propósito desarrollar una estrategia de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigida a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, ciudadanos y habitantes.

Frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y tres fines a partir de los cuales se daría viabilidad al cumplimiento del objetivo que pretende contribuir a este Programa y que se describe de la forma siguiente:

Contribuir al aumento gradual del conocimiento, comprensión y aplicación de la legislación y el marco normativo que regula los instrumentos y los órganos de representación, a través de los cuales los ciudadanos pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los órganos de gobierno del Distrito Federal para fortalecer la cultura ciudadana participativa.

Asimismo, transmitir a los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos la importancia de establecer el trabajo en colaboración con el resto de los integrantes del comité o consejo, a fin de lograr consensos por el bien de la colonia o pueblo.

Como parte de las tareas orientadas hacia la atención de las causas que dan origen a la problemática referida, se consideran tres medios para su solución:

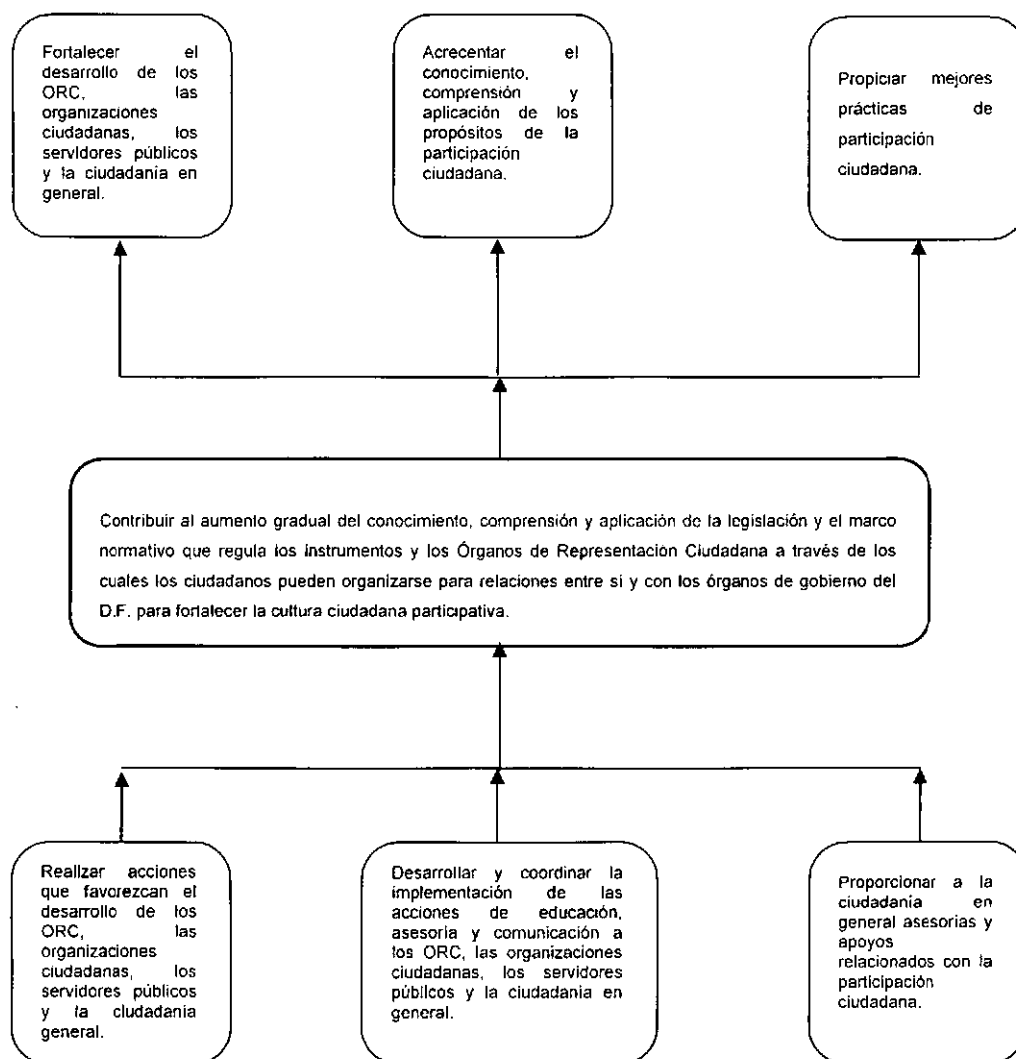
- Realizar acciones de planeación y diseño de la capacitación, educación, asesoría y comunicación, que favorezcan el desarrollo de los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.
- Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.
- Proporcionar a la ciudadanía en general asesorías y apoyos relacionados con la participación ciudadana.

En el mismo sentido, los fines vinculados a dicho objetivo serán los siguientes:

- Fortalecer el desarrollo estratégico de los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general, a través de la planeación y el diseño de acciones que propicien la formación y el desarrollo participativo.
- Acrecentar el conocimiento, comprensión y aplicación de los propósitos de la participación ciudadana, entre los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.
- Propiciar mejores prácticas de participación ciudadana.

A continuación se muestra un cuadro que resume estas consideraciones.

Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro de los tres medios-objetivos establecidos en el árbol de problemas. Cada medio se vincula a las acciones necesarias para su cabal cumplimiento.

Medio 1

Acciones

Realizar acciones de planeación y diseño de la capacitación, educación, asesoría y comunicación.

1. Elaborar la estrategia didáctica y operativa que permita la ejecución y la multiplicación de la capacitación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.

Medio 2

Acciones

Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación.

1. Elaborar contenidos para los materiales didácticos que permitan realizar la capacitación y la inducción sobre las atribuciones a los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.
2. Seguimiento y evaluación de la capacitación dirigida a Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

Medio 3

Acciones

Proporcionar a la ciudadanía en general, asesorías y apoyos relacionados con la participación ciudadana.

1. Instrumentar a través del portal institucional versiones en línea de los cursos presenciales.
2. Brindar asesoría vía telefónica y correo electrónico a los ciudadanos interesados.
3. Realizar un taller de inducción, sensibilización y resolución de conflictos para los nuevos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

e) *Selección de la alternativa óptima*

Una vez identificados los medios y sus acciones, ahora se evalúan a fin de determinar su viabilidad y contribución para solucionar el problema, situación que llevará a la elección de la(s) estrategia(s) óptima(s) del Programa.

El primer medio, *Realizar acciones de planeación y diseño de la capacitación, educación, asesoría y comunicación, que favorezcan el desarrollo de los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general*, está integrado por una acción.

Por otra parte, los costos económicos que implica la ejecución de esta estrategia quedan subsumidos en los capítulos de recursos humanos y materiales presupuestados anualmente por el Instituto Electoral.

El segundo medio, *Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general*, considera dos acciones sustantivas, que es la elaboración de contenidos para materiales didácticos y el seguimiento a la capacitación en las direcciones distritales.

Tercer medio, *Proporcionar a la ciudadanía en general asesorías y apoyos relacionados con la participación ciudadana* considera dos acciones: instrumentar a través del portal institucional, versiones en línea de los cursos presenciales y, por otro lado, establecer un mecanismo de atención y asesoría referentes a la participación ciudadana; así como el desarrollo de un taller de inducción, sensibilización y resolución de conflictos, estas actividades son sustantivas.

Al respecto, cabe señalar que las acciones señaladas resultan ser mutuamente complementarias, considerando la cercanía temática que abordan, así como la interrelación de sus destinatarios. Se busca cubrir con ello las expectativas de capacitación que la Ley de Participación establece.

Las tres acciones hacen posible el logro del medio y se valoran como complementarias. De igual manera, las acciones son viables técnica y financieramente. Cabe mencionar que la acción dos conlleva una dispersión económica adicional a los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Instituto Electoral. Lo anterior, toda vez que se requiere la producción de diversos materiales didácticos y recursos para realizar aportaciones a las instituciones

educativas con las que se conviniera, aspecto que será atendido en el proceso presupuestario con las estimaciones correspondientes, y dada la importancia de la estrategia, la probabilidad de aprobación es alta.

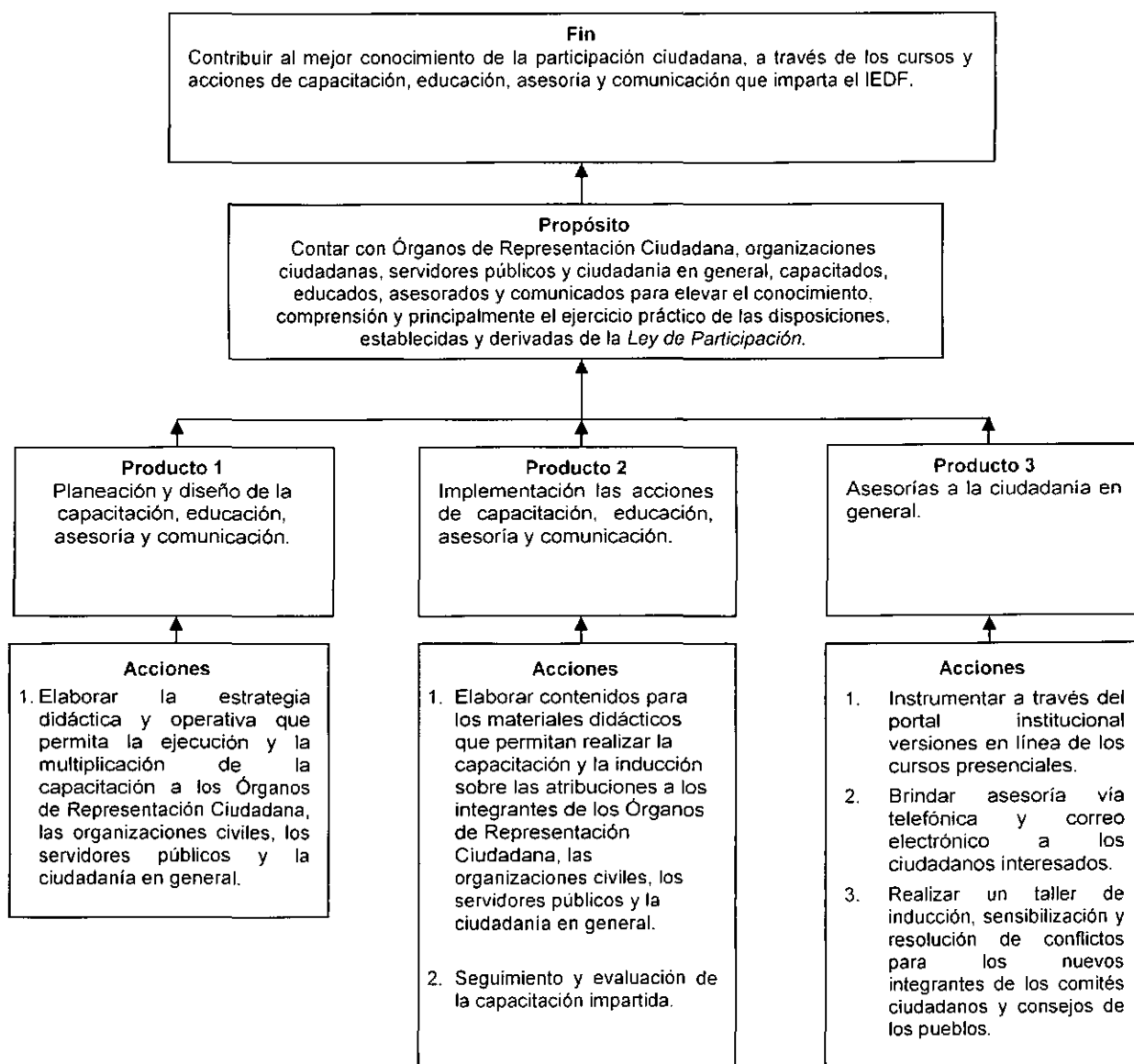
Por lo anterior, los tres medios, dada su viabilidad técnica y económica, son valorados como óptimos.

1212

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este subapartado se articula la Estructura Analítica del Programa con base en las tres estrategias valoradas como viables y se realiza la vinculación estratégica del Programa. De este modo, se presenta el contenido final y los resultados que se esperan entregar, una vez concluida la ejecución del multicitado Programa.

Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al conocimiento de la participación ciudadana de los Órganos de Representación Ciudadana, servidores públicos y ciudadanía en general, del Distrito Federal, a través de los cursos y acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación que imparta el Instituto Electoral.	Porcentaje en la impartición de cursos de participación ciudadana, dirigidos a los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general, como beneficiarios directos del programa en el D.F.	De impacto	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ Eficacia = 1/informe elaborado * 1/1 informe programado * 1	Anual	Informe Anual	Disponición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Propósito: Contar con Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, capacitados, educados, asesorados y comunicados para elevar el conocimiento, comprensión y el ejercicio práctico de las disposiciones, establecidas y derivadas de la Ley de Participación.	Porcentaje en la capacitación a los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general, respecto de los temas seleccionados y derivados de la Ley de Participación.	De impacto	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r = 1 / \text{informe elaborado} \cdot 1 / 1 \text{ informe programado} \cdot 1$	Anual	Informe Anual	Disponición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Producto 1: Planeación y diseño de la capacitación, educación, asesoría y comunicación, que favorezcan el desarrollo de los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.	Eficacia en la impartición de cursos para dotar a los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general, los conocimientos básicos en materia de	De eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r = 1 / \text{informe elaborado} \cdot 1 / 1 \text{ informe programado} \cdot 1$	Anual	Informe Anual	Disponición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.

Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2013.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
	participación ciudadana.					
Acciones: 1) Elaborar la estrategia didáctica y operativa para los cursos de capacitación dirigidos a los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.	Eficacia en el diseño de la estrategia didáctica y operativa, para los cursos de capacitación.	De eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 / \text{documento elaborado} \cdot 0.25 / 1 \text{ documento programado} \cdot 0.25$	Trimestral	Informe trimestral de seguimiento y evaluación	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al IEDF.
Producto 2: La implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.	Eficacia en la impartición de cursos para dotar a los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general, los conocimientos básicos en materia de participación ciudadana.	De eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 / \text{informe elaborado} \cdot 1 / 1 \text{ informe programado} \cdot 1$	Anual	Informe Anual	Disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Acciones: 1) Elaborar los materiales de capacitación para los cursos dirigidos a los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.	Eficacia en la elaboración de materiales de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.	De eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 / \text{documento elaborado} \cdot 1 / 5 \text{ documento programado para el primer trimestre y 2 documentos para el segundo trimestre} \cdot 0.25.$	Anual	Informe trimestral de seguimiento y evaluación	Suficiencia presupuestal Condiciones adversas al IEDF que obstruyan la realización de los materiales.
2) Seguimiento y evaluación de la capacitación dirigida a Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general.	Eficacia en el seguimiento y evaluación de los cursos impartidos a los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general	De eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 / 1 \text{ informe aplicados} \cdot 0.25 / 1 \text{ informe programado para el cuarto trimestre} \cdot 0.25$	Trimestral	Informe trimestral de seguimiento y evaluación	Disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.

Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2013.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Producto 3 Asesorías y apoyos relacionados con la participación ciudadana, para la ciudadanía en general.	Eficacia en la atención de solicitudes realizadas por la ciudadanía.	De eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 / \text{documento elaborado} \cdot 0.25 / 1 \text{ documento programado} \cdot 0.25$	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	El interés de la ciudadanía por conocer temas de participación ciudadana.
Acciones: 1) Instrumentar a través del portal institucional versiones en línea de los cursos presenciales.	Eficacia en la implementación de los cursos en línea	De eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 / 7 \text{ cursos en línea en la página del IEDF} \cdot 1 / 5 \text{ cursos programados para el segundo trimestre y 2 cursos programados para el tercer trimestre} \cdot 0.25$	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	El interés de la ciudadanía por conocer temas de participación ciudadana.
2) Brindar la asesoría vía telefónica a los ciudadanos interesados.	Eficacia en la atención de solicitudes telefónicas atendidas a la ciudadanía.	De eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 / 100 \text{ llamadas telefónicas programadas} \cdot 1 / 100 \text{ llamadas telefónicas recibidas} \cdot 1$	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	El interés de la ciudadanía por conocer temas de participación ciudadana.
3) Realizar un taller de inducción, sensibilización y resolución de conflictos para los nuevos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.	Eficacia en la realización de un taller.	De eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 / \text{taller realizado} \cdot 0.25 / 1 \text{ taller programado} \cdot 0.25$	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Disponición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal.
 DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
 ORC: Órganos de Representación Ciudadana
 OC: Organizaciones ciudadanas

IV. Actividades Institucionales

1. Realizar acciones de planeación y diseño de la capacitación, educación, asesoría y comunicación que favorezcan el desarrollo de los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad institucional forma parte del *Programa institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general*, el cual tiene por objeto atender lo dispuesto por la Ley de Participación. Respecto de la integración de los diversos ámbitos o vertientes de aplicación que la Ley de Participación prevé (capacitación, educación, asesoría y comunicación), los cuales serán atendidos a partir del desarrollo de la capacitación, como eje rector del programa, para lo cual será necesaria la participación de las diversas áreas técnicas y ejecutivas del Instituto Electoral.

c) Objetivo específico

Elaborar la estrategia didáctica y operativa que permita delimitar los campos de acción para los cursos y para los contenidos de los materiales didácticos.

d) Acciones

1. Elaborar la estrategia didáctica y operativa para los cursos de capacitación dirigidos a los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= documento elaborado *0.25/1 documento elaborado para el primer trimestre *0.25

f) Metas

1. Elaborar la estrategia didáctica y operativa.

Transversalidad con el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, esta actividad institucional se vincula con la línea 0162 *Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.*

2. Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

La difusión de materiales para incentivar la participación ciudadana en el proceso de capacitación y comunicación sobre los contenidos a desarrollar debe continuar con el efecto multiplicador, a través de las coordinaciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, sin menoscabo de que la atención de todos los integrantes de los comités y consejos podría instrumentarse a través del uso de sistemas electrónicos que continúen con la capacitación a distancia, así como con la impartición de cursos sobre los temas establecidos en la Ley de Participación.

c) Objetivo específico

Difundir entre la ciudadanía los temas establecidos en la Ley de Participación, a través de publicaciones y de cursos.

d) Acciones

1. Elaborar los contenidos de los materiales de capacitación para los cursos dirigidos a los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

2. Seguimiento y evaluación de la capacitación dirigida a Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= 7 materiales en el año *1/ 5 materiales para el primer trimestre, 2 materiales para el segundo trimestre *0.25.
2. Eficacia= un informe *0.25/1 informe programado para el cuarto trimestre*0.25

f) Metas

1. Elaborar los contenidos de cinco temas, así como una reedición y un manual de inducción, sensibilización y resolución de conflictos.
2. Realizar un informe sobre la evaluación de los cursos impartidos a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Transversalidad con el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, esta actividad institucional se vincula con la línea 0162 *Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.*

3. Proporcionar a la ciudadanía en general asesorías y apoyos relacionados con la participación ciudadana.

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

La implementación de esta Actividad Institucional representa una de las partes medulares del *Programa institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones*

de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, toda vez que a través de la atención a los ciudadanos interesados en los temas de participación ciudadana se da cumplimiento con lo establecido en la Ley de Participación en lo que respecta a la asesoría y comunicación, por otra parte, con la impartición de un taller de inducción, sensibilización y resolución de conflictos el Instituto Electoral propone nuevas acciones que servirán en el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

c) Objetivo específico

Proporcionar a la ciudadanía en general, apoyos formativos, educativos y asesoría relacionados con la Ley de Participación.

d) Acciones

1. Instrumentar a través del portal institucional versiones en línea de los cursos presenciales.
2. Brindar la asesoría vía telefónica a los ciudadanos interesados.
3. Realizar un taller de inducción, sensibilización y resolución de conflictos para los nuevos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= 7 cursos en la página del Instituto Electoral *1/ 5 cursos programados para el segundo trimestre y 2 cursos programados para el tercer trimestre *0.25.
2. Eficacia= ciudadanos solicitantes de asesoría vía telefónica o por correo electrónico programados*1/100 ciudadanos solicitantes de asesoría vía telefónica en el año *1.
3. Eficacia= taller realizado*0.25/1 taller programado para en el cuarto trimestre*0.25

f) Metas

1. Publicar en la página de internet del Instituto Electoral 7 cursos programados para 2013.
2. Otorgar solución a las dudas e inquietudes de los ciudadanos interesados en los temas relacionados a la participación ciudadana.
3. Dotar de los conocimientos y habilidades básicas a los nuevos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos para facilitar el desempeño de sus funciones.

Transversalidad con el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, esta actividad institucional se vincula con la línea 0162 *Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.*

112

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Realizar acciones de planeación y diseño de la capacitación, educación, asesoría y comunicación, que favorezcan el desarrollo de los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.														
1.	Elaborar la estrategia didáctica y operativa para los cursos de capacitación dirigidos a los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.	02												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 2. Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.														
1.	Elaborar los contenidos de los materiales de capacitación para los cursos dirigidos a los ORC, las OC y ciudadanía en general.	02												
2.	Seguimiento y evaluación de la capacitación dirigida a ORC, OC y ciudadanía en general.	02												

012

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 3. Proporcionar a la ciudadanía en general asesorías y apoyos relacionados con la participación ciudadana.														
1.	Instrumentar a través del portal institucional versiones en línea de los cursos presenciales.	02												
2.	Brindar la asesoría vía telefónica y vía correo electrónico a los ciudadanos interesados	02												
3.	Realizar un taller de inducción, sensibilización y resolución de conflictos para los nuevos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.													

1172